



Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 370/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS” CON ID N° 491899 – PROCEDIMIENTO SIN PLANIFICACIÓN.

Asunción, 04 de septiembre de 2026

VISTO: El Memorándum VAF N° 312/26, de fecha 02 de septiembre de 2026, del Viceministerio de Administración y Finanzas, que en virtud al Memorándum de la Dirección de Contrataciones N° 213/2026, de fecha 02 de septiembre de 2026, solicita la autorización del llamado y la aprobación del pliego de bases y condiciones de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2026 “Adquisición de Equipamientos Tecnológicos” con ID N° 491899 – Procedimiento sin Planificación; y, -----

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *“Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]”*.-----

Que, por Ley N° 34/92, de fecha 18 de septiembre de 1992, se crea la Secretaría de la Mujer, y, por Ley N° 4675/12 de fecha 25 de julio de 2012, se eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer. -----

Que, por Decreto N° 630/13 de fecha 8 de noviembre de 2013, se reglamentan la Ley N° 4675/2012, “Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer”, y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012, así como el Decreto N° 1147/2019 de fecha 18 de enero de 2019, que modifica incisos de los artículos 4 y 13, y los artículos 19, 20, 21 y 22 del citado Decreto N° 630/2013, cuyo artículo 11, inciso h), faculta expresamente a la Ministra a emitir resoluciones relacionadas con las atribuciones que le confieren las disposiciones legales.-----

Que, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, de fecha 09 de diciembre de 2022, establece en su artículo 45, - Pliego de Bases y Condiciones: Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La máxima autoridad institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria del pliego de bases y condiciones de los procedimientos contratación...” (sic). -----

Que, por Decreto N° 2264/24, de fecha 01 de agosto de 2024, se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, y establece en su Capítulo Sexto: de los Trámites en los procedimientos de Contratación, Secciones 1 y 2. -----

Que, la Ley N° 7609/25, de fecha 31 de diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, en el capítulo XI, se establecen las condiciones legales para las Contrataciones Públicas del Estado.-----





Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 340/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS TECNOLOGICOS” CON ID N° 491899 – PROCEDIMIENTO SIN PLANIFICACIÓN.

Asunción, 04 de septiembre de 2026

...//...

- 2 -

Que, por Resolución N° 122/2026, de fecha 25 de marzo de 2026, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 del Ministerio de la Mujer, y su reprogramación conforme a la reglamentación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). -----

Que, por Resolución DNCP N° 197/226, de fecha 22 de enero de 2026, se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales y del Dictamen Justificativo en procedimientos sin planificación. -----

Que, por Decreto N° 6018/2026, de fecha 13 de mayo de 2026, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas la modificación en la estimación de los ingresos de la administración central, la ampliación de créditos presupuestarios y de las cuotas de ingresos y gastos del plan financiero, aprobado por Decreto N° 5443 de 10 de febrero de 2026, dentro del presupuesto 2026 del Ministerio de la Mujer. -----

Que, por Resolución MEF N° 403/2026, de fecha 12 de agosto de 2026, se establecen excepciones a las medidas dispuestas por el Decreto N° 6120/2026, en el marco de la optimización del gasto. -----

Que, por Resolución N° 345/2026, de fecha 21 de agosto de 2026, se autoriza la transferencia de créditos presupuestarios de las cuotas de gastos de plan financiero aprobado por Decreto N° 5443/2026, dentro del presupuesto 2026 del Ministerio de la Mujer. -----

Que, por Resolución N° 362/2026, de fecha 01 de septiembre de 2026, se modifica la Resolución N° 345/2026, en su acápite y parte resolutive. -----

Que, mediante Dictamen Justificativo para Llamado sin Planificación, de fecha 2 de septiembre de 2026, la Dirección General de Administración y Finanzas concluye que: 1) se encuentra debidamente sustentada la imposibilidad de incluir la presente adquisición en la planificación inicial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, por tratarse de un requerimiento derivado de una ampliación presupuestaria posterior, de origen externo, aprobada por Decreto N° 6018/2026, de fecha 13 de mayo de 2026; 2) el procedimiento se encuentra sujeto al marco legal aplicable en materia de excepciones a las medidas de priorización del gasto establecidas en la Resolución MEF N° 403/2026, de fecha 12 de agosto de 2026, considerando que la adquisición será financiada con Fuente de Financiamiento 30 – Donaciones (OF 302) y no afectará al Grupo de Servicios Personales; y 3) corresponde aprobar el Dictamen Justificativo para Llamado sin Planificación, a fin de dar curso a la tramitación de la convocatoria denominada “Adquisición de Equipamientos Tecnológicos”, con ID N° 491899, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). -----





Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 370/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS” CON ID N° 491899 – PROCEDIMIENTO SIN PLANIFICACIÓN.

Asunción, 04 de septiembre de 2026

...//...

- 3 -

Que, la Dirección de Contrataciones, requiere la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, así como la autorización para el inicio del llamado a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2026, y la correspondiente autorización para introducir al citado Pliego de Bases y Condiciones las modificaciones, y/o cancelaciones que fueren necesarias.-----

Que, por Decreto N° 4783, de fecha 22 de octubre de 2025, se nombra a la señora Alicia Elizabeth Pomata Gunsett como Ministra de la Mujer. -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE LA MUJER
 RESUELVE:**

- Artículo 1º-** **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones a realizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2026 “Adquisición de Equipamientos Tecnológicos” con ID N° 491899 – Procedimiento sin Planificación, así como a efectuar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). -----
- Artículo 2º-** **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2026 “Adquisición de Equipamientos Tecnológicos” con ID N° 491899 – Procedimiento sin Planificación. -----
- Artículo 3º-** **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones, a introducir en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones y/o cancelaciones que fueren necesarias, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. -----
- Artículo 4º-** **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-----



Dra. Alicia Pomata Gunsett
 Ministra de la Mujer